

RESOLUCIÓN No.

001258

09 MAY 2011



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS FASE I 2011 DE PROPIEDAD DE LA UNAD COMO SON COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTATILES, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, PLANTAS TELEFONICAS, MAQUINAS DE FAX, VIDEO BEAM, SWITCHES, ROUTERS Y PERIFERICOS COMO TECLADOS, MOUSES DE PROPIEDAD DE LA UNAD Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS TELEFONICAS E IMPRESORAS, BOLSAS DE REPUESTOS, KIT DE HERRAMIENTA Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE LA GIDT.

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y mediante Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política de Colombia se permite a las autoridades administrativas delegar en sus subalternos las funciones atinentes a cada uno de ellos, junto con sus responsabilidades.

Que en virtud de la Resolución No. 031 del 15 de Enero de 2009 se le otorgan facultades delegatarias a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad para dirigir los procesos de contratación, celebrar contratos y ser ordenadora del gasto.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad.

Que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

La universidad nacional abierta y a distancia UNAD, está interesada en recibir propuestas para contratar el mantenimiento preventivo de equipos fase I 2011 de propiedad de la UNAD como son computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras multifuncionales, plantas telefónicas, máquinas de fax, video beam, switches, routers y periféricos como teclados, mouse de propiedad de la UNAD y correctivo para las plantas telefónicas e impresoras, bolsas de repuestos, kit de herramienta y capacitación a funcionarios de la gidt.

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de necesidad, conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, se hace oportuno ordenar la

RESOLUCIÓN No. 001258

social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no este incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 08 de 2011, cuyo objeto es LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS FASE I 2011 DE PROPIEDAD DE LA UNAD COMO SON COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTATILES, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, PLANTAS TELEFONICAS, MAQUINAS DE FAX, VIDEO BEAM, SWITCHES, ROUTERS Y PERIFERICOS COMO TECLADOS, MOUSES DE PROPIEDAD DE LA UNAD Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS TELEFONICAS E IMPRESORAS, BOLSAS DE REPUESTOS, KIT DE HERRAMIENTA Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE LA GIDT.

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	09 Mayo 2011	16 Mayo 2011	12:00 m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Oficina Jurídica y de Contratación
Publicación de Términos de Referencia	09 Mayo 2011		12:00 m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia	09 mayo 2011	12 Mayo 2011	5:00 p.m.	Oficina Jurídica y de Contratación, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	13 mayo 2011		3:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	16 Mayo 2011		3:00 p.m.	Gerencia Administrativa y Financiera, Calle 14 sur No. 14-23 piso 2
Proceso de evaluación de las ofertas	17 Mayo 2011	19 Mayo 2011	5:00 p.m.	Comités evaluadores
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	17 mayo 2011	19 mayo 2011	5:00 p.m.	Comités evaluadores
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	17 mayo 2011	19 mayo 2011	5:00 p.m.	
Publicación del informe de evaluación preliminar	20 Mayo 2011	24 Mayo 2011	5:00 P.m	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	20 Mayo 2011	24 Mayo 2011	5:00 Pm	Oficina Jurídica y de Contratación, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5, (vía fax-personalmente
Respuesta a observaciones y publicación informe de evaluación Definitivo	25 Mayo 2011		3.00 Pm	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.